Secretaría de Energía CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA No. **303**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA en el concurso para ocupar los puestos señalados del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LO CONTENCIOSO					
Código de Puesto		18-12	0-1-M1C025P-0	000071-E-C-P		
Nivel	L31		Número	de vacantes	1	
Administrativo						
Sueldo Bruto	\$112,270.92 (Ciento doce mil doscientos setenta pesos 92/100 M.N.)					
Adscripción del	Unidad de Asuntos Jurídicos Sede Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle,					
Puesto				Alcaldía Benito J	uárez, C.P. 03100,	
				Ciudad o	de México	
Tipo de		Servidora o	Servidor Públio	co de Carrera Titula	r	
Nombramiento						
Funciones	1. Representa	legalmente	a la Secret	aría ante los órg	anos judiciales y	
Principales	 administrativos, dentro del marco jurídico vigente, en los casos en que la dependencia sea parte o tenga Interés jurídico, para alcanzar una adecuada defensa de los actos de autoridad emitidos. 2. Autorizar la interposición de recursos y toda clase de actos procesales que procedan ante los Tribunales Federales, que permitan una adecuada defensa de los actos de autoridad emitidos por el Secretaría y por las diversas unidades administrativas. 					
	 Asesorar a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Energía, p determinar las acciones legales a ejercitar y la oportunidad de las mismas materia judicial y contenciosa administrativa para la defensa de sus actos, a los órganos jurisdiccionales competentes. Promover e intervenir en las reclamaciones, juicios y procedimientos en los la Secretaría de Energía tenga interés y, en general, en aquellos asuntos cu resoluciones puedan afectar los bienes asignados a la misma, sin perjuicio las atribuciones que correspondan a la Procuraduría General de la Repúblic Colaborar con el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en aquellos casos 					
	que corresponda a la Secretaría de Energía representar al Titular del Ejecutivo Federal en todos los trámites establecidos por la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Representar a la Secretaría y demás servidores públicos de la dependencia en					
	todos los trámites dentro de los juicios de amparo, cuando sean señalad como autoridades responsables. 7. Representar a la dependencia y a su titular en los juicios que se promuev ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como ejercer acciones, interponer los recursos y suscribir, en su caso, los convenios que correspondan.					
	los juicios o Federal de	le nulidad de	que sea parte al y Administra	y a sus Unidades e, que se promueva tiva, así como ejer	an ante el Tribunal	
Perfil	Escolaridad	Nivel de est	udio:	Area de estu	idio:	
			o Profesional	Ciencia Administrativa	s Sociales y	
		Grado de av Titulado	vance:	Carrera: 1. Derecho		

Experiencia	No. de años: 7				
laboral	Campo de Experiencia: Area de Experiencia:				
	Ciencia Política 1. Administración Pública				
	2. Ciencias Jurídicas y 2. Defensa Jurídica y				
	Derecho Procedimientos				
	3. Derecho y Legislación				
	Nacionales				
Capacidades	Sener / Liderazgo / Dirección General Adjunta				
gerenciales	2. Sener / Negociación / Dirección General Adjunta				
del puesto	3. Sener / Visión Estratégica / Dirección General Adjunta				
Capacidades	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-				
técnicas del	la-secretaria-de-energia?idiom=es				
puesto					
Idiomas	No aplica				
extranjeros:					
Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Horario de trabajo diurno.				
	El puesto requiere de conocimientos de cómputo en paquetería				
	de oficina e internet, en nivel intermedio.				

	T				0.11		
Nombre del Puesto		DIRECCION DE ESTRATEGIA Y ORGANIZACION 18-117-1-M1C019P-0000038-E-C-A					
Código de Puesto	N400				1 4		
Nivel	IVI23	M23 Número de vacantes 1					
Administrativo	070.040.04 (0.4.4.1)						
Sueldo Bruto	\$70,616.84 (Setenta mil seiscientos dieciséis pesos 84/100 M.N.)						
Adscripción del	Dirección General de Sede Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle,						
Puesto	Impacto Social y Ocupación Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100,						
The state	Superficial Ciudad de México Servidora o Servidor Público de Carrera Titular						
Tipo de		Servidora o	Servidor Public	o de Carrera Titula	ſ		
Nombramiento							
Funciones	1. Supervisar los modelos de evaluación del impacto social y de consulta del						
Principales	sector eléctrico en México, considerando para ello las mejores prácticas						
	nacionales e internacionales en la materia, a fin de contribuir a la viabilidad y						
	rentabilidad social de los proyectos del sector.						
	2. Realizar tareas de cooperación con las empresas de los sectores social y						
	privado, para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de						
	evaluación del impacto social en el desarrollo de los proyectos del sector						
	eléctrico para su posible asignación.						
	Fomentar alianzas estratégicas con otras dependencias de los tres órdenes						
	de gobierno, para el fortalecimiento e implementación de los instrumentos de						
	evaluación del impacto social en el desarrollo de los proyectos del sector						
	evaluación del impacto social en el desarrollo de los proyectos del sector eléctrico.						
	4. Supervisar el diseño de instrumentos que permitan implementar los modelos						
	de evaluación del impacto social, en caso de que se requiera para el desarrollo						
	de los proyectos del sector eléctrico.						
	5. Verificar la aplicación de los instrumentos de evaluación del impacto social y el						
	desarrollo de diagnósticos sociales, para garantizar la viabilidad y rentabilidad						
	de los proyectos del sector eléctrico, reducir los riesgos de inversión y costos						
	de transacción para los desarrolladores e inversionistas, y favorecer la						
	prevención	y transformac	ión constructiva	de conflictos social	es.		
	6. Dar seguim	iento a los c	riterios de impa	ctos sociales nega	ativos y/o positivos		
	encontrados	s por la eval	uación de impa	actos sociales de	los proyectos de		
	desarrollo d	el sector eléct	rico.				
Perfil	Escolaridad	Nivel de est	tudio:	Area de estudi	0:		
		Posgrado		1. Ingeniería	y Tecnología		
					y Humanidades		
				3. Ciencias	Sociales y		
				Administrat			
				4. Ciencias N	aturales y Exactas		

	One de de como es	0		
	Grado de avance:	Carrera:		
	Titulado	Computación e Informática		
		2. Química		
		3. Arquitectura		
		4. Ingeniería		
		5. Mercadotecnia y Comercio		
		6. Comercio Internacional		
		7. Finanzas		
		8. Contaduría		
		9. Derecho		
		10. Ciencias Políticas y		
		Administración Pública		
		11. Políticas Públicas		
		12. Administración		
		13. Economía		
		14. Relaciones Internacionales		
		15. Matemáticas – Actuaría		
Experiencia	No. de años: 5			
laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:		
	Ciencias de las Artes y	1. Arquitectura		
	las Letras	2. Probabilidad		
	2. Matemáticas	Ciencias Políticas		
	Ciencia Política	4. Relaciones Internacionales		
	4. Ciencias Jurídicas y	5. Administración Pública		
	Derecho	6. Derecho y Legislación		
	5. Ciencias Económicas Nacionales			
	6. Ciencias Tecnológicas 7. Actividad Económica			
	8. Economía General			
	9. Economía Internacional			
	10. Economía Sectorial			
	11. Administración de Proyecto			
		de Inversión y Riesgo		
		12. Organización y Dirección de Empresas		
		13. Contabilidad		
		14. Tecnología del Carbón y del		
		Petróleo		
		15. Tecnologías de Información y		
		Comunicaciones		
		16. Ingeniería y Tecnología		
		Eléctricas		
	1.0 (17. Administración		
Capacidades	1. Sener / Liderazgo / Direcció			
gerenciales	2. Sener / Negociación / Direc			
del puesto	3. Sener / Orientación a Resul			
Capacidades	=	ww.gob.mx/sener/articulos/labora-en-		
técnicas del	la-secretaria-de-energia?idion	n=es		
puesto				
Idiomas		ocimientos del idioma inglés para		
extranjeros:	-	vel avanzado; se dará prioridad a		
		mientos de idiomas adicionales.		
Otros		•		
	Disponibilidad para viajar siempre. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de cómputo y paquetería de			
į l	oficina e internet en nivel inter			

Nombre del Puesto	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO				
Código de Puesto			0-1-M1C019P-0	000038-E-C-P	
Nivel	M23	1	Número	de vacantes	1
Administrativo					
Sueldo Bruto				dieciséis pesos 84/	
Adscripción del	Unidad de Asun	tos Jurídicos	Sede		390, Col. Del Valle,
Puesto					uárez, C.P. 03100,
Tine de		Considere e	Consider Dúblic	co de Carrera Titula	de México
Tipo de Nombramiento		Servidora o	Servidor Public	o de Carrera Titula	
Funciones	Promover la	internosición	de recurene v	toda clase de act	os procesales que
Principales	 procedan ante los tribunales federales, que permitan una adecuada defensa de los actos de autoridad emitidos por la Secretaría y por las diversas unidades administrativas. 2. Formular demandas, contestaciones y denuncias en toda clase de procedimientos judiciales, contenciosos-administrativos y del trabajo, así como atender las sentencias, laudos y resoluciones cuyo cumplimiento corresponda a las Unidades Administrativas de la dependencia, con objeto de preservar los intereses de la misma. 3. Coordinar el desahogo de las audiencias dentro de los procedimientos para la correcta prosecución del proceso, con el objeto de evitar la pérdida de algún derecho por su no ejercicio, en detrimento de los intereses de la Secretaría de 				
	 Energía. Asesorar a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Energía, para determinar las acciones legales a ejercitar y la oportunidad de las mismas en materia judicial y contenciosa administrativa para la defensa de sus actos, ante los órganos jurisdiccionales competentes. Representar legalmente a la Secretaría ante los órganos judiciales y administrativos, dentro del marco jurídico vigente, en los casos en que la dependencia sea parte o tenga interés jurídico, para alcanzar una adecuada defensa de los actos de autoridad emitidos. Suscribir en representación de la Secretaría los informes previos y justificados que se deban rendir en los juicios en que la Secretaría de Energía sea parte. Representar a los servidores públicos de la Secretaría de Energía en todos los trámites dentro de los juicios de amparo, cuando sean señalados como autoridades responsables. Apoyar a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Energía en el levantamiento de actas administrativas, con motivo del incumplimiento de las condiciones generales del trabajo y otras disposiciones jurídicas en materia laboral, así como emitir opinión sobre la procedencia de la aplicación de alguna 				
Perfil	sanción. Escolaridad		o Profesional	Area de est 1. Ciencia Adminis Carrera:	s Sociales y
		Grado de av Titulado	valice:	1. Derech	2
	Experiencia	No. de años	s: 4	i. Delecili	<u> </u>
	laboral		Experiencia: s Jurídicas		a Jurídica y mientos stración Pública o y Legislación
	Capacidades gerenciales del puesto 1. Sener / Liderazgo / Dirección de Area 2. Sener / Negociación / Dirección de Area 3. Sener / Orientación a Resultados / Dirección de A				
	Capacidades técnicas del puesto		ario en: http:// -de-energia?idi		articulos/labora-en-
	Idiomas extranjeros:	No aplica			
	Otros	El puesto	requiere de		de trabajo diurno. computación en edio.

Nivel Administrativo M11	AD
Sueldo Bruto State	
Sueldo Bruto \$54,690.28 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 28/100 M.N.)	
Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos Servidor Público de Carrera Titular	
Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos	
Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos	
Tipo de Nombramiento Funciones Principales 1. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éste deriven, cuyas disposiciones regulen la investigación, el desarrollo y innovación tecnológica en materia de formación de recursos humanos en hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. 2. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación de recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos p parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en eregético en eregético en energético en energético en energético e	
Tipo de Nombramiento Funciones Principales 1. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éste deriven, cuyas disposiciones regulen la investigación, el desarrollo y innovación tecnológica en materia de formación de recursos humanos en hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. 2. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación or recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnicos superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos per parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención or recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en energético en energético en energético en energético en energético energéti	00,
Tipo de Nombramiento Funciones Principales 1. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éste deriven, cuyas disposiciones regulen la investigación, el desarrollo y innovación tecnológica en materia de formación de recursos humanos en hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. 2. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación de recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científico y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos proparte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención or recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético energético energético en para la obtención de la comunidad de necesidades de r	
Nombramiento Funciones Principales 1. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éste deriven, cuyas disposiciones regulen la investigación, el desarrollo y innovación tecnológica en materia de formación de recursos humanos en hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. 2. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación de recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar par atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científico y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos proparte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en enecesidades de recursos humanos especializados del sector energético en enecesidades de recursos humanos especializados del sector energético en enecesidades de recursos humanos especializados del sector energético en enecesidades de recursos humanos especializados del sector energético en enecesidades de recursos humanos especializados del	
Funciones Principales 1. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éste deriven, cuyas disposiciones regulen la investigación, el desarrollo y innovación tecnológica en materia de formación de recursos humanos en hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. 2. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación or recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos po parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en el cesidades de recursos humanos especializados del sector energético en el cesidades de recursos humanos especializados del sector energético en el cesidades del sector energético el e	
 Principales deriven, cuyas disposiciones regulen la investigación, el desarrollo y innovación tecnológica en materia de formación de recursos humanos en hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. 2. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación de recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científico y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos per parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en elecursos humanos especializados del sec	
 innovación tecnológica en materia de formación de recursos humanos en hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. 2. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación de recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, en el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar paratender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científico y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos poparte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en energético en energético en energético. 	
 hidrocarburos y coadyuvar en la emisión de los criterios de aplicación. Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación de recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científico y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en 	
 Evaluar y dimensionar las áreas de oportunidad que afronta la formación de recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionales que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos po parte de dichos sectores. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en 	en
recursos humanos en hidrocarburos, a corto, mediano y largo plazo. 3. Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionales que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científico y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención or recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es	
 Identificar las áreas que tendrán mayor desarrollo y que requerirán de mayor inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico en hidrocarburos. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionales que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnicos superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar para atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científico y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético en 	ı de
 inversión de recursos humanos especializados y desarrollo tecnológico e hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, e el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar paratender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	
 hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, e el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar paratender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	ayor
 hidrocarburos. 4. Coadyuvar a la identificación de las competencias vocacionales y profesionale que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, e el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar paratender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia de talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	
 que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, e el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar paratender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos po parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	
 que se requieren y se requerirán, con base en las perspectivas estimadas, e el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar paratender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos po parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	ales
el corto, mediano y largo plazo en hidrocarburos. 5. Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar paratender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención de recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es	
 Identificar las matrículas y programas en materia de capacitación, técnico superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar par atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos poparte de dichos sectores. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	•
superior u posgrado o alta especialidad que se deberán desarrollar par atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es	nico.
 atender los requerimientos del sector energético en hidrocarburos. 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos poparte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	
 6. Coadyuvar a la promoción y difusión de acciones y programas en materia o talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos poparte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es 	
talento, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad científic y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención or recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es	a de
y tecnológica, de los sectores público y privado, con el objeto de incrementar demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención or recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es	
demanda de apoyos del Fondo Fectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos por parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención or recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es	
parte de dichos sectores. 7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético es	
7. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético e	рог
Formación de Recursos Humanos en las gestiones para la obtención o recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético e	v oʻ
recursos tendientes a financiar proyectos y programas para satisfacer la necesidades de recursos humanos especializados del sector energético e	
necesidades de recursos humanos especializados del sector energético e	
) C II
8. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico	
Formación de Recursos Humanos para evaluar y dar seguimiento a lo	
programas e iniciativas para la formación de recursos humanos especializados	
9. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico	
Formación de Recursos Humanos en lo que toca a talento a elaborar	
programa de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recurso	rsos
humanos especializados.	.,
10. Coordinar las acciones y programas de la Dirección General de Investigación	
Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos en las siguiente	
materias: consorcios de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	
transferencia y comercialización de tecnologías; desarrollo regiona	nal;
colaboración internacional, en lo que toca al desarrollo de talento.	
11. Representar al Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico	
Formación de Recursos Humanos en la coordinación y administració	
del Fondo Sectorial Conacyt-Sener Hidrocarburos en temas de desarrollo de	
talento en sustentabilidad energética y a instrucción expresa del propio Directo	
General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recurso	rsos
Humanos.	
12. Participar en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Sistem	
Integrado de Información sobre investigación científica y tecnológica en lo qu	que
ataña al desarrollo de talento.	
13. Apoyar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico	о у
Formación de Recursos humanos al diseño de mecanismos de vinculación de	
los programas y actividades de innovación tecnológica del sector, con	
sistema productivo nacional, con el sector educativo y con otras institucione	
de investigación científica y tecnológica en materia de desarrollo de talento.	
14. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera	a el
superior jerárquico y las que corresponda al desarrollo de talento.	

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:		
		Licenciatura o Profesional	Ingeniería y Tecnología		
			2. Ciencias Sociales y		
			Administrativas		
		Grado de avance:	Carrera:		
		Titulado	1. Ingeniería		
			2. Relaciones Internacionales		
			3. Ciencias Políticas y		
			Administración Pública		
			4. Derecho		
			5. Economía		
			6. Administración		
	Experiencia	No. de años: 4			
	laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:		
		Ciencias Económicas	1. Organización Industrial y		
		Ciencias Tecnológicas	Políticas Gubernamentales		
			2. Economía del Cambio		
			Tecnológico 3. Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo 4. Administración de Proyectos		
			de Inversión y Riesgo		
			5. Organización y Dirección de		
			Empresas		
			6. Ingeniería y Tecnología del		
	<u> </u>	10 111	Medio Ambiente		
	Capacidades	1. Sener / Liderazgo / Dirección			
	gerenciales	2. Sener / Negociación / Direcc			
	del puesto	3. Sener / Orientación a Result			
	Capacidades		w.gob.mx/sener/articulos/labora-en-		
	técnicas del	la-secretaria-de-energia?idiom:			
	puesto				
	Idiomas		entos del idioma inglés para leer,		
	extranjeros:	hablar y escribir, en nivel avanz			
	Otros		veces. Horario de trabajo diurno.		
			itos de computación en paquetería		
			vel avanzado. El puesto requiere		
			estratégica, en políticas públicas y		
		habilidades en negociación.			

Nombre del Puesto	SUBDIRECCION DE CONSULTAS Y ESTUDIOS						
Código de Puesto	18-120-1-M1C015P-0000040-E-C-P						
Nivel	N22	Número	de vacantes	1			
Administrativo							
Sueldo Bruto	\$37,243.65 (Treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.)						
Adscripción del	Unidad de Asuntos Jurídicos Sede Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle,						
Puesto	Alcaldía Benito Juárez, C.P. 0310						
			Ciudad o	de México			
Tipo de	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular						
Nombramiento							
Funciones	1. Elaborar proyectos de opinión sobre las propuestas que efectúen las Unidades						
Principales	Administrativas de la Secretaría con el objeto de revisar su viabilidad jurídica y						
	apego al marco legal.						
	2. Representar a la Unidad de Asuntos Jurídicos en los grupos de trabajo que se						
	convoquen, a fin de asesorar legalmente sobre los asuntos relacionados con						
	las atribuciones de las Entidades Coordinadas.						
	3. Recomendar en la integración de los estudios jurídicos que se generen con						
	motivo de las consultas presentadas por las Unidades Administrativas de la Secretaría.						
	4. Formular informes jurídio	os sobre prove	ectos de actividade	s que realicen las			
	Unidades Administrativas			e que realleerr las			
	Verificar el seguimiento grupos de trabajo.			en las reuniones o			

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:		
		Licenciatura o Profesional	1. Ciencias Sociales v		
			Administrativas		
		Grado de avance:	Carrera:		
		Titulado	1. Derecho		
	Experiencia	No. de años: 2			
	laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:		
		Ciencias Jurídicas y Derecho	1. Derecho y Legislación		
		,	Nacionales		
			2. Organización Jurídica		
			Derecho Internacional Teoría y Métodos Generales		
	Capacidades	1. Sener / Negociación / Subdirecció	n de Area		
	gerenciales	2. Sener / Orientación a Resultados	s / Subdirección de Area dirección de Area bb.mx/sener/articulos/labora-en-		
	del puesto	Sener / Visión Estratégica / Subdir			
	Capacidades	Revisar temario en: http://www.gob			
	técnicas del	la-secretaria-de-energia?idiom=es			
	puesto				
	Idiomas	No aplica.			
	extranjeros:				
	Otros	Horario de trabajo diurno. El puest			
		computación en paquetería de o			
		intermedio.			

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIO	N DE JUICIOS	CONSTITUCIONA	LES		
Código de Puesto	18-120-1-M1C015P-0000042-E-C-P					
Nivel Administrativo	N22	Número	de vacantes	1		
Sueldo Bruto	\$37,243.65 (Treinta y siete	mil doscientos	cuarenta y tres peso	os 65/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Unidad de Asuntos Jurídicos	Sede	Alcaldía Benito Ju Ciudad d	90, Col. Del Valle, uárez, C.P. 03100, de México		
Tipo de Nombramiento	Servidora o	Servidor Públic	o de Carrera Titulai	•		
Funciones Principales	Supervisar los proyecto requerimientos formulados inconstitucionalidad acoro Constitución Política de los represente al Presidente de los represente al Presidente de los constitucionales o de acce eficaz, para presentarlos a controversias constitucion atender los requerimiento de los intereses de la Sec de la	s en las contro de con la Ley os Estados Unido la República de demandaciones de inconante la Suprema a audiencias nales o accior sy realizar las retaría de Ener Administrativas nasbles para que se de promocio se de promocio se no los juición de la Costa de l	versias constitucion Reglamentaria del dos Mexicanos, en el a y contestación stitucionalidad, de ra a Corte de Justicia de y dar seguimient des de inconstitucionacciones procedent gía o del Presidente de la Secretaría de ue sus actos se ajunanos y fundamenta dependencia. Or de la Constitución de la Constitución de amparo acto de que se representado de la Dependencia del Presidente de la Secretaría de la Secretaría de la Secretaría del Presidente de la siguicios de amparo del pue la Secretaría del Presidente de la siguicios de ampara del presidente del	ales y acciones de artículo 105 de la el que la Secretaría de controversias manera oportuna y de la Nación. O procesal a las onalidad, a fin de les para la defensa e de la República. Energía señaladas usten a derecho y ales, lo que genere amplimiento a los corde con la Ley ión Política de los sente al Presidente su instrumentación ciales formulados a ia señalados como clamación y el de a sea parte o tenga a República.		

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:		
		Licenciatura o Profesional	1. Ciencias Sociales y		
			Administrativas		
		Grado de avance:	Carrera:		
		Titulado	1. Derecho		
	Experiencia	No. de años: 3			
	laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:		
		 Ciencias Jurídicas y Derecho 	Organización Jurídica		
			2. Derecho y Legislación		
	Nacionales				
	Capacidades	1. Sener / Liderazgo / Subdirección	Subdirección de Area		
	gerenciales	2. Sener / Negociación / Subdirecci			
	del puesto	Sener / Orientación a Resultados			
	Capacidades	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-			
	técnicas del	la-secretaria-de-energia?idiom=es			
	puesto				
	Idiomas	No requiere idioma extranjero.			
	extranjeros:				
	Otros	Disponibilidad para viajar a vece			
		El puesto requiere de conocin	nientos de computación en		
		paquetería de oficina e internet, en	nivel intermedio.		

Namelan dal Barata		UDDIDEGGIO	N DE EVALUA	OLON DE BROVE	7700		
Nombre del Puesto Código de Puesto	SUBDIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS 18-531-1-M1C015P-0000041-E-C-C						
Nivel	N22			de vacantes	1		
Administrativo	INZZ		Numero	de vacantes	1		
Sueldo Bruto	\$37,243.65 (Treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.)						
		Dirección General de Gas Sede Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle,					
Adscripción del Puesto	Natural y Petr		Sede		o90, Coi. Dei valle, luárez, C.P. 03100,		
Puesto	ivalural y Feli	oquimicos			de México		
Tipo de		Servidora o Servidor Público de Carrera Titular					
Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular						
Funciones	1. Elaborar I	os anteproy	actos da Do	olíticas Públicas	en materia de		
Principales							
Tillcipales	 comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos. 2. Participar en la evaluación técnica de los anteproyectos de Políticas Públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural y petroquímicos. 						
	Consolidar las opiniones técnicas correspondientes del proyecto de Plan						
	Quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.						
	4. Coordinar la revisión de la información o reportes de los titulares de los						
	permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como						
	de actividades de importación y exportación de dicho hidrocarburo.						
Perfil	Escolaridad	Nivel de est		Area de estu			
		Licenciatura	o Profesional		a y Tecnología		
				2. Ciencias	Naturales y		
				Exactas			
		Grado de av	/ance:	Carrera:			
		Titulado		1. Ingeniería			
					a Química		
				3. Química	A . (
	4. Matemáticas – Actuar						
	Experiencia laboral No. de años: 3 Campo de Experiencia: Area de Experiencia						
	laboral			Area de Expe			
			s Tecnológicas		ía del Carbón y del		
		Física Giencia	Política	Petróleo 2. Ingeniería	a v Toppología		
		o. Ciericia	runtica	2. Ingeniería Químicas	,		
					Tecnológicos		
				4. Termodin	•		
					ación Pública		
L	1	I .		Jo. Administr	adiott i abilda		

Canacidadaa	1. Canar / Lidagama / Cubdinagaián da Aras
Capacidades	Sener / Liderazgo / Subdirección de Area
gerenciales	2. Sener / Negociación / Subdirección de Area
del puesto	3. Sener / Orientación a Resultados / Subdirección de Area
Capacidades	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-
técnicas del	la-secretaria-de-energia?idiom=es
puesto	
Idiomas	El puesto requiere de conocimientos del idioma inglés para leer,
extranjeros:	hablar y escribir, en nivel básico.
Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Horario de trabajo diurno.
	El puesto requiere de conocimientos de cómputo en paquetería
	de oficina e internet, en nivel intermedio. El puesto requiere de
	conocimientos de simuladores de procesos, en nivel básico.

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPAI	RTAMENTO DE	L SECTOR HIDRO	CARBUROS
Código de Puesto	18-411-1-M1C014P-0000163-E-C-H			
Nivel	O23	Número	de vacantes	1
Administrativo				
Sueldo Bruto	\$24,983.15 (Veinticuatro	mil novecientos	ochenta y tres peso	s 15/100 M.N.)
Adscripción del	Dirección General de	Sede	Insurgentes Sur 8	390, Col. Del Valle,
Puesto	Programación y		Alcaldía Benito Ju	uárez, C.P. 03100,
	Presupuesto			de México
Tipo de	Servidora d	Servidor Públic	co de Carrera Titula	r
Nombramiento				
Funciones	1. Aplicar en el ámbito competencial de la Secretaría y del Sector Coordinado, los			
Principales	ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas			
	disposiciones regulen ma	aterias de presu	puesto, ejercicio de	el gasto y rendición
	de cuentas.			
	2. Dentro del ámbito d	•	•	
	instrumentación, seguin regionales, especiales e	•	·	-
	Desarrollo y de las líneas		•	
	3. Verificar los procesos de			
	Entidades Coordinadas d			•
	ejercicio de los mismo			•
	determinen las Depender		•	Lineariionico que
	4. Análisis de la informa-	•		en apego a las
	disposiciones aplicables	•	•	
	establezcan entre las			
	Reguladores Coordinado			
	la visión operativa del se	ctor.		
	5. Analizar las solicitudes	de modificaci	ón presupuestaria	de las entidades
	coordinadas del sector	hidrocarburos	y gestionar su	registro, ante las
	instancias competentes;	asimismo, coad	yuvar en la planeac	ión, coordinación y
	asesoría del proceso	•	de las operaci	
	presupuestales y patr			coordinadas, para
	proporcionar información		z y oportuna en ap	oyo de la toma de
	decisiones y rendición de			
	6. Realizar las actividade			
	programáticas, Programa	-		
	de egresos de las entidad			
	7. Coadyuvar en la elabo			
	impacto presupuestario;			•
	gestionar las solicitude	s que implique	en la afectación c	modificación del
	presupuesto autorizado,	registro y liberad	ción del programa de	e inversión.

	 Elaborar comunicados a las Entidades Coordinadas del Sector Hidrocarburos para comunicar el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados y en su caso, los calendarios de ingreso-gasto autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la forma, términos y plazos conforme a los cuáles deben proporcionar información económica, financiera, programática, presupuestal, contable, y de otra índole. Instruir dentro del ámbito de competencia a las Entidades Coordinadas del Sector Hidrocarburos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando éstas soliciten autorizaciones especiales, a efecto de contraer compromisos de adquisiciones, contratación de servicios y obra pública con cargo a ejercicios fiscales subsecuentes. Operar el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el sistema integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF) para captura de las ministraciones de recursos por concepto de subsidios y transferencias a las Entidades del Sector apoyadas, así como dar seguimiento al ejercicio del gasto, con el fin de apoyar en el cumplimiento de las atribuciones de la Subdirección del Sector Hidrocarburos. 		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:
		Licenciatura o Profesional	1. Ingeniería y Tecnología
			2. Ciencias Sociales y
			Administrativas
		Grado de avance:	Ciencias Naturales y Exactas Carrera:
		Titulado	1. Ingeniería
		Titulado	2. Finanzas
			3. Economía
			4. Contaduría
			5. Ciencias Políticas y
			Administración Pública
			6. Administración
			7. Derecho
			8. Matematicas - Actuaría
	Experiencia	No. de años: 3	r
	laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:
		Ciencias Económicas Ciencia Política	Contabilidad Administración Pública
		 Ciencia Política Ciencias Jurídicas y 	
		Derecho	3. Derecho y Legislación Nacionales
		Berceno	4. Administración
			5. Organización y Dirección de
			Empresas
			6. Economía General
			7. Política Fiscal y Hacienda
			Pública Nacionales
	Capacidades	1. Sener / Negociación / Jefa	tura de Departamento
	gerenciales	gerenciales 2. Sener / Orientación a Resultados / Jefatura de Departamento	
	del puesto	3. Sener / Trabajo en Equipo / Jefatura de Departamento	
	Capacidades	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-	
	técnicas del	la-secretaria-de-energia?idiom=es	
	puesto		
	Idiomas	'	
	extranjeros:	Disposibilidad	vene Harris de trabais disses El
	Otros	•	veces. Horario de trabajo diurno. El
		oficina e internet, en nivel inter	ientos de cómputo en paquetería de
		ondina e internet, en nivel int	enneulu.

	BASES DE PARTICIPACION		
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad,		
Concurso	eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito		
	y equidad de género, sujetándose en	todo tiempo el Comité Técnico de	
	Selección a: la Ley del Servicio Profesi	onal de Carrera en la Administración	
	Pública Federal (LSPCAPF), su Regla	amento, a las Disposiciones en las	
	materias de Recursos Humanos y del S	Servicio Profesional de Carrera, en el	
	DOF el 12 de julio de 2010, última reform	na del 27 de noviembre de 2018.	
Calendario del	Actividad	Fecha o periodo	
concurso	Publicación de convocatoria en el	2 de octubre de 2019	
	Diario Oficial de la Federación		
	Registro de candidatas y candidatos	Del 2 al 15 de octubre de 2019	
	(en www.trabajaen.gob.mx)	40 10 11 10 10 0040	
	Fecha límite para solicitar	16 de octubre de 2019	
	reactivación de folio	Dal 22 da actubra al 4 da	
	Examen de conocimientos	Del 22 de octubre al 4 de	
	Evaluación de habilidades	noviembre de 2019 Del 22 de octubre al 4 de	
	Evaluación de nabilidades	noviembre de 2019	
	Revisión Documental, Evaluación de la	Del 7 al 13 de noviembre de 2019	
	Experiencia y Valoración del Mérito	Dei 7 al 13 de noviembre de 2019	
	Entrevista	Del 19 al 27 de noviembre de 2019	
	Determinación y fallo	Del 19 al 27 de noviembre de 2019	
Desarrollo del	El concurso se conducirá de acuerdo a l	· · ·	
Concurso	convocatoria. Sin embargo, la Dirección	-	
	Humanos podrá reprogramar las fechas		
	candidatas y candidatos a presentarse	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	recursos disponibles para su operación.		
	por lo menos 2 días hábiles de antela	-	
	a través de sus cuentas individuales		
	Las y los aspirantes estarán obligados a cuenta personal de TrabajaEn, independ		
	envíe mensajes a su correo personal.	ilentemente de que el propio portal les	
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que	rejunan los requisitos de escolaridad y	
participación	experiencia previstos para el puesto,	•	
partiorpaoron	ciudadanía mexicana en pleno ejercicio	•	
	su condición migratoria les permita la fu	-	
	sentenciada o sentenciado con pena p	•	
	c) Tener aptitud para el desempeño de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	d) No pertenecer al estado eclesiástico		
	e) No estar inhabilitada o inhabilitado p	para el servicio público, ni encontrarse	
	con algún otro impedimento legal; y f)	Presentar y acreditar las evaluaciones	
	que se indican para cada caso. No s	se ejercerá discriminación por razón	
	alguna, incluyendo sexo, edad, capacida	ades diferentes, condiciones de salud,	
	religión, estado civil, origen étnico o cono	dición social.	
Documentación	La Secretaría de Energía se reserva	el derecho de solicitar en cualquier	
requerida en las etapas	momento del proceso, a las candidata	as y candidatos la documentación o	
de revisión documental,	referencias que acrediten los datos re	egistrados en www.trabajaen.gob.mx,	
evaluación de la	para fines de la revisión curricular y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
experiencia y	establecidos en el artículo 21 de la l	•	
valoración del mérito.	convocatoria. De no acreditar su existe		
	participación o en su caso se dejará s		
	selección y/o el nombramiento que se h		
	la Secretaría de Energía, la cual se	reserva el derecho de ejercitar las	
	acciones legales procedentes.		

Las candidatas y candidatos deberán presentar para su revisión los siguientes documentos:

Revisión documental:

- Acta de nacimiento o forma migratoria vigente que lo autoriza a trabajar en México.
- Cartilla liberada del servicio militar nacional (sólo para hombres hasta los 40 años de edad).
- Formato de Inscripción en el RFC expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), MISMO QUE DEBERA COINCIDIR CON LOS TRECE CARACTERES ALFANUMERICOS REGISTRADOS EN SU CURRICULUM DE TRABAJAEN.
- Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) expedido por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO).
- Currículo registrado por las candidatas y candidatos en www.trabajaen.gob.mx.
- Carta Protesta de Decir Verdad, la cual está disponible en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia?idiom=es
- 7. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. En caso, de que se solicite nivel de estudio "Titulado" se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional; y/o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se acepta documento oficial expedido por la institución educativa que acredite 100% de los créditos cubiertos o carta de pasante o documento expedido por la institución educativa que lo acredite con tal carácter o en su defecto "Autorización Provisional para ejercer como Pasante en el ámbito laboral de su profesión" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país.

Para comprobar la escolaridad de nivel bachillerato requerida en el perfil del puesto se aceptan los estudios de licenciatura; en el caso de que el perfil establezca alguna especialidad técnica, comercial o similar, el título de licenciatura deberá corresponder a ésta. Para nivel licenciatura se aceptan los estudios de maestría y doctorado siempre y cuando correspondan al área de estudio solicitada.

- 8. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, se aceptan: credencial para votar, pasaporte, cartilla liberada del servicio militar nacional o cédula profesional.
- 9. Copia de las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya recibido como servidora o servidor público de carrera titular en el puesto actual o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento. Este requisito sólo aplica para las personas que tengan el carácter de servidoras y servidores públicos de carrera titulares a la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y que deseen acceder por concurso a una promoción, excepto cuando se trata de puestos del mismo rango, o inferior.

10. Para acreditar los años de experiencia en las áreas requeridas en el perfil del puesto, la candidata o candidato podrá presentar documentos que acrediten la antigüedad (fecha de ingreso y término) y área de experiencia laboral, tales como: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, reporte de semanas cotizadas al IMSS, expediente electrónico único del ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, constancias de servicio social y/o prácticas profesionales, etcétera. No se tomará en cuenta: cartas de recomendación y estados de cuentas bancarias.

Evaluación de la experiencia:

Las candidatas y candidatos deberán presentar para la evaluación de la experiencia los documentos oficiales probatorios que la acrediten. Por ejemplo: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, reporte de semanas cotizadas al IMSS, expediente electrónico único del ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, constancias de servicio social y/o prácticas profesionales, etcétera. Para mayor información de la documentación a presentar y criterios de evaluación, consultar www.trabajaen.gob.mx, sección Documentación e Información Relevante, documento Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Aspectos a evaluar:

- Orden en los puestos desempeñados: comprobantes de los últimos dos niveles de puesto.
- Tiempo de permanencia en los puestos desempeñados: documentos que indiquen inicio y fin de cada puesto.
- Experiencia en el sector público: comprobantes del sector público.
- Experiencia en el sector privado: comprobantes del sector privado.
- Experiencia en el sector social: comprobantes del sector social.
- Nivel de remuneración: comprobante de ingreso bruto de su puesto actual o último.
- Relevancia de funciones y actividades desempeñadas en relación con el puesto vacante: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx.
 Sólo para servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Energía en puestos de dependencia directa de la vacante:
- Experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: documento comprobatorio del tiempo trabajado en los puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- Aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: resultado de las dos últimas evaluaciones de desempeño en los puestos inferiores inmediatos al de la vacante.

Valoración del mérito:

Las candidatas y candidatos deberán presentar para la valoración del mérito los documentos probatorios que la acrediten. Para mayor información de la documentación a presentar y criterios de evaluación, consultar www.trabajaen.gob.mx, sección Documentación e Información Relevante, documento Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Aspectos a evaluar:

 Logros: documento oficial comprobatorio que haga constar las certificaciones vigentes en competencias laborales o habilidades profesionales diferentes a las del Servicio Profesional de Carrera, en caso de que el documento carezca de vigencia expresa, deberá tener una antigüedad máxima de 3 años; publicaciones especializadas relacionadas con su campo de experiencia (gacetas, revistas, prensa o libros).

- Distinciones: documento oficial comprobatorio que acredite haber fungido como Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente o miembro fundadora o fundador en asociaciones u organizaciones no gubernamentales (científicas, de investigación, gremiales, estudiantiles o de profesionistas), título grado académico Honoris Causa, graduación con honores o distinción.
- Reconocimientos y premios: documento oficial probatorio a nombre de la candidata o candidato que haga constar que se le otorgó un premio, reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación, reconocimiento por antigüedad en el servicio público o que obtuvo primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos o abiertos.
- Actividad destacada en lo individual: título o grado académico en el extranjero con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación Pública, patentes a su nombre, servicios o misiones en el extranjero, derechos de autor, servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (no incluye donativos).
- Otros estudios: diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados, postdoctorados adicionales a los requeridos en el perfil del puesto vacante en concurso. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. En caso de que se solicite nivel de estudio "Titulado", se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país.

Sólo aplica para servidoras y servidores públicos de carrera titulares:

- Resultado de las últimas evaluaciones de desempeño. Calificaciones en las evaluaciones del desempeño anual.
- Resultado de las acciones de capacitación. Promedio de calificaciones de las Acciones de Capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
 No aplica si no se autorizaron acciones de capacitación.
- Resultados de proceso de certificación. Capacidades profesionales certificadas vigentes de servidores públicos logradas en puestos sujetos al SPC.

Entrega de la documentación

Toda la documentación requerida deberá entregarse personalmente en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que por vía electrónica reciban en su cuenta del portal www.trabajaen.gob.mx, de la siguiente manera:

- Original o copia certificada para su cotejo.
- Digitalizada:
 - Un archivo por documento, por ambos lados, en formato PDF y escala a 100%.
 - Grabados en disco compacto No Regrabable e identificado con el nombre del puesto, y folio del concurso.
- Organizada en una carpeta para cada etapa: Revisión documental,
 Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito.
- NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INVARIABLEMENTE DEBEN COINCIDIR CON LOS DIGITALIZADOS, LA FALTA DEL DISCO COMPACTO O DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA DIGITALIZADA SERA MOTIVO DE DESCARTE.

Registro de aspirantes al concurso

La inscripción de aspirantes a un concurso se realizará únicamente a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con dicha herramienta se realizará la revisión curricular y a cada aspirante le asignará un número de folio para el concurso, mismo que servirá para formalizar su inscripción al mismo y como identificación durante el desarrollo del proceso de selección; este número de folio asegura el anonimato de las candidatas y candidatos.

En caso de que el sistema determine que la o el aspirante no cumple con el perfil le emitirá un folio de rechazo (RXX-XXXXX). En este caso podrá solicitar la reactivación de folio correspondiente, cumpliendo con lo señalado en el siguiente apartado.

Cuando la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal detecte más de un folio de un aspirante en Trabajaen realizará las acciones necesarias para que prevalezca únicamente el registro que coincida con la CURP y la documentación presentada por el usuario. En caso de que ningún folio coincida con la clave referida y la documentación presentada por el aspirante, realizará las acciones que correspondan para asegurar la calidad, integralidad y veracidad de la información en Trabajaen.

En caso de que la Dirección de Planeación de Ingreso de Recursos Humanos o la Unidad detecten más de una inscripción a un mismo concurso por un candidato, se notificará al CTS para que proceda a su descarte del concurso.

Reactivación de folios

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, las y los aspirantes podrán solicitar al correo electrónico opadilla@energía.gob.mx, su petición de reactivación de folio, o por escrito a la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos, ubicada en Viaducto Río Becerra s/n, esquina Pennsylvania, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, tiempo del centro.

La solicitud de reactivación de folio, independientemente del medio que se utilice para presentarla, deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección e incluir:

- Justificación de por qué considera que se debe reactivar su folio (escrito libre con firma autógrafa).
- Pantalla de bienvenida de www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- Currículo Vítae del Portal de Trabajaen, sin haber sido modificado posteriormente al rechazo.
- Copia de documentos probatorios de su escolaridad y experiencia laboral, con fechas de ingreso y baja de cada puesto para verificar el tiempo laborado, así como la coincidencia con las áreas de experiencia requeridas en el perfil del puesto.
- Indicar la cuenta de correo electrónico personal donde será enviada la respuesta a su petición; esta última será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

La reactivación de folios **SI** será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

 Omisiones o errores en la captura de información académica y/o laboral, por parte de la o el aspirante que se acrediten fehacientemente.

La reactivación de folios **NO** será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se identifique que:

- 1. La o el aspirante haya renunciado al concurso;
- La o el aspirante haya renunciado a calificaciones de evaluaciones de habilidades;
- 3. Exista duplicidad de registros en www.trabajaen.gob.mx.
- 4. La modificación del currículo vítae en www.trabajaen.gob.mx haya tenido como fin ocultar el motivo por el cual se rechazó la postulación.
- Exista algún otro motivo que a juicio del CTS, manifieste dolo por parte de la o el aspirante.

El CTS resolverá las solicitudes de reactivación de folio en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la misma.

Cuando la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del candidato

Temarios y guías Aplicación de evaluaciones	El temario referente a los exámenes de conocimientos se encontrará a disposición de las candidatas y candidatos en: https://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de- energia?idiom=es a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en www.trabajaen.gob.mx. En la Secretaría de Energía las evaluaciones de habilidades no cuentan con temario, debido a que se realiza mediante la aplicación de pruebas psicométricas. La Secretaría de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que las candidatas y candidatos deberán presentarse para la aplicación de las
	evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el registro antes del inicio de la evaluación. En caso de no presentarse en la fecha y horario señalados para la presentación de sus evaluaciones las candidatas y candidatos serán descartados del concurso. Todas las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Energía. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación. En caso de que, por causas de fuerza mayor, la aplicación de la evaluación de conocimientos se realice en versión impresa, ésta se calificará en presencia de cada candidata o candidato y en ningún caso procederá la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta ni el contenido o los criterios de evaluación.
	 El CTS determina que: En ningún caso se realizará revisión de exámenes, no procederá la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta, ni el contenido o los criterios de evaluación. Asimismo, no procederá en el caso de la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito. De conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: Los resultados aprobatorios de los exámenes de conocimientos tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate del mismo puesto en concurso y no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad de conocimientos de que se trate. Para hacer válidos los resultados vigentes, las candidatas y candidatos deberán enviar durante el periodo de registro y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, a la dirección electrónica: opadilla@energía.gob.mx, su solicitud fundamentada, firmada autógrafamente, con nombre completo del solicitante; folios de participación y nombre del puesto en concurso anterior y actual; dirigida a la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos, y anexar la pantalla de bienvenida del portal Trabajaen, e impresión del resultado aprobatorio obtenido de la página de Trabajaen. Los resultados de las evaluaciones de habilidades tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate de la misma habilidad a evaluar, en el mismo nivel o rango de

de la Secretaría de Energía.

Reglas de Valoración Será motivo de descarte de las candidatas y candidatos: a).- No presentarse a cualquiera de las evaluaciones a las que sea citado; b).- No acreditar fehacientemente cualquiera de los requisitos establecidos en el Art. 21 de la LSPCAPF y en esta convocatoria; o c).- No obtener un resultado aprobatorio en la etapa de examen de conocimientos, el cual es de 70/100. Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito no serán motivo de descarte; sin embargo se sumarán a la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos para determinar el orden de prelación de las candidatas y candidatos que pasarán a entrevista. La calificación de cada etapa originalmente se expresa en números absolutos y en el Sistema de Puntuación se les otorgan un porcentaje de acuerdo a lo siguiente: Sistema de Puntuación Valoración del Nivel Exámenes de Evaluación Evaluación Entrevista conocimientos de de Mérito Habilidades Experiencia 100=10 100=10 Para 100=30 100=20 100=30 cualquier Se considerarán como finalistas a las candidatas y candidatos que hayan obtenido al terminar la entrevista, el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual equivale a 80 puntos en una escala de 0 a 100. **Entrevista** Las entrevistas tienen la finalidad de que el CTS profundice en la evaluación de la capacidad y conocimientos de las candidatas y candidatos. Pasarán a la etapa de entrevista hasta tres candidatas o candidatos con la mayor calificación en las etapas previas, siempre que su puntaje promedio antes de la etapa de entrevistas sea igual o mayor a 50 puntos en el Sistema de Puntuación. En caso de que ninguna de las candidatas o candidatos entrevistados obtenga una calificación definitiva mayor a ochenta puntos para ser considerado finalista, el CTS seguirá entrevistando ternas en orden de prelación, hasta determinar a una ganadora o ganador, o declarar desierto el concurso. Determinación y fallo La ganadora o ganador del concurso será la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección; es decir, la de mayor calificación definitiva. En el supuesto de que la ganadora o ganador inicial comunique por escrito a la Secretaría de Energía su decisión de no ocupar el puesto o bien que no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la o el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso. La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en: https://www.gob.mx/sener/articulos/quieres-laborar-en-la-secretaria-deenergia?idiom=es el nombre de la ganadora o ganador del concurso y su folio. Así mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes. Declaración de El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del **Concurso Desierto** caso, declarar desierto un concurso cuando: Ninguna candidata o candidato se presente al concurso. Ninguna candidata o candidato obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada/o finalista. Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las o los miembros del Comité Técnico de Selección.

Reserva de aspirantes	Las candidatas o candidatos finalistas que no resulten ganadoras/es en el
	concurso, integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía.
	Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de
	prelación alguno entre las y los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá
	una vigencia de un año a partir de la publicación de los resultados finales
	del concurso de que se trate y sólo podrá ser considerada para procesos de
	selección en la Secretaría de Energía.
Publicación de	1. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el
resultados y	concurso de los puestos vacantes.
disposiciones	2. Durante el concurso los resultados de cada etapa serán publicados en
generales	www.trabajaen.gob.mx identificándose a cada candidata/o con su número
	de folio y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-
	energia a la ganadora o ganador de cada concurso.
	3. Los datos personales de las candidatas y candidatos son confidenciales
	aun después de concluido el concurso.
	4. Cada candidata o candidato se responsabilizará de los traslados y gastos
	erogados como consecuencia de su participación en actividades
	relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
	5. De acuerdo al principio de equidad no procederá la reprogramación de las
	fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a
	petición de las candidatas y candidatos.
	6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto
	por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones
	aplicables.
	7. Las candidatas y candidatos podrán presentar Inconformidad o Recurso
	de Revocación, previstos en los términos de la LSPCAPF y de su
	Reglamento, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la
	Secretaría de Energía, en Insurgentes Sur 890, 5o. Piso, Col. Del Valle,
	Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00
	hrs., tiempo del centro.
	8. El portal www.trabajaen.gob.mx es un sistema informático operado
	por la Secretaría de la Función Pública, por lo que para atención o
	aclaración de dudas, se encuentra disponible el correo electrónico
	trabajaen@funcionpublica.gob.mx y los teléfonos (01-55) 2000-3000
	ext. 4180 y 4374.
Observación	Se hace del conocimiento de toda persona interesada que la contratación
	de personal de mando y enlace se realizará de acuerdo al Convertidor del
	tabulador de sueldos y salarios brutos del Manual de Percepciones de los
	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración
	Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de
	diciembre de 2018.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las
	candidatas y candidatos formulen con relación a los puestos y el desarrollo del
	proceso de selección, se encuentra disponible el correo electrónico
	opadilla@energía.gob.mx y el teléfono (01-55) 5000-6000 ext. 3111, de lunes
	a viernes de 9:00 a 17:00 horas, tiempo del centro.
	a fromes as 5.55 a 17.55 horas, nomps as contro.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Claudio Tirado Osuna

Rúbrica.